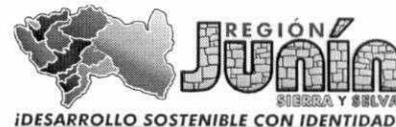
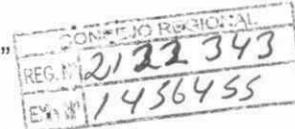




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



**ACUERDO REGIONAL N°218-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

La Moción de Orden del Día presentado por el Consejero de la provincia de Satipo- Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, para recomendar al Ejecutivo Regional encargar a la Dirección Regional de Energía y Minas, la formalización de mineros informales, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen se derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdo sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: c) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional;

Que, la Moción de Orden del Día presentado por el Consejero de la provincia de Satipo - Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, para Recomendar al Ejecutivo Regional encargar a la Dirección Regional de Energía y Minas, la formalización de mineros informales, tras el debate del Pleno del Consejo acuerda aprobar la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez por ser un tema relevante no solo en su provincia sino a nivel nacional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional encargar a la Dirección Regional de Energía y Minas, dar las facilidades para la formalización de mineros informales en la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

  
SONIA TORRENERO  
CONSEJERA DELEGADA

  
Enla Villegros Escobedo  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL